



GESTIÓN DE SEGURIDAD  
**ELECTRÓNICA**

Propuesta Comercial

# **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

---

Bogotá D.C, junio 22 de 2021

**Propuesta No. 20210622-BG-CDFE-INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO  
AMADO-P-v.1**

Señores (as)

**INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO**

Respetados Señores:

Gestión de Seguridad Electrónica S.A. – GSE se complace en presentar a su consideración la propuesta comercial de Certificados digitales para facturación electrónica.

Dada nuestra experiencia y conocimiento en este tipo de necesidades, proponemos la solución descrita en detalle a continuación, con la seguridad de que de esta manera apoyamos el cumplimiento de los objetivos de su compañía.

En caso de que requiera aclaración o ampliación de información respecto de los servicios ofrecidos por nuestra compañía, estamos atentos a suministrarla.

Esperamos de esta manera convertirnos en su aliado y principal alternativa.

Brayan Humberto Garcia Moreno  
Analista Comercial GSE S.A.  
Brayan.garcia@gse.com.co  
Call Center 4050082

**BRAYAN  
HUMBERTO  
GARCIA MORENO**

Firmado digitalmente  
por BRAYAN HUMBERTO  
GARCIA MORENO  
Fecha: 2021.06.22  
08:51:12 -05'00'

## Contenido

<b>Legal.....</b>	<b>4</b>
<b>Calidad .....</b>	<b>6</b>
<b>Descripción de la necesidad .....</b>	<b>7</b>
<b>Solución propuesta .....</b>	<b>7</b>
<b>Supuestos.....</b>	<b>11</b>
<b>Propuesta económica .....</b>	<b>12</b>
<b>Validez de la propuesta.....</b>	<b>12</b>
<b>Condiciones de pago .....</b>	<b>12</b>
<b>Canales de atención .....</b>	<b>14</b>

## LEGAL

### Acuerdo de confidencialidad:

La presente propuesta ha sido preparada para el uso exclusivo de **INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO** en adelante EL CLIENTE en atención a la solicitud que formuló a GSE, con base en lo anterior y al carácter confidencial al que refiere la Ley 23 de 1982 y según lo dispuesto en el Artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina sobre secreto empresarial. El contenido de este documento es CONFIDENCIAL y de uso exclusivo para EL CLIENTE, no debe ser revelado fuera de la organización y no debe ser utilizado para fines diferentes al establecido, su divulgación pública a terceros, partes no interesadas o a un competidor, resultará en perjuicio para GSE, si es que previamente no ha mediado autorización escrita de GSE.

En caso de que se tenga prueba de que se ha divulgado esta información que es CONFIDENCIAL, la parte que realizó dicha divulgación indemnizará a la otra por los perjuicios que con tal hecho ocasione. Esta propuesta constituye la única oferta formal de GSE y prevalece sobre cualquier comunicación, opinión, entendimiento o acuerdo previo o posterior a esta. Cualquier modificación a esta propuesta, se hará mediante documento escrito.

### Protección de datos personales

EL CLIENTE, mediante el suministro de sus datos personales o el pago de los servicios solicitados, autoriza a GSE para la recolección, almacenamiento y uso de sus datos personales con la finalidad de tramitar los servicios solicitados, así como para fines comerciales relacionados con servicios de certificación digital. GSE conservará la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Recuerde que los datos personales suministrados están siendo protegidos de conformidad con la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012 de Protección de Datos Personales. Para conocer en detalle la Política de Protección de Datos Personales de GSE, puede acceder al siguiente vínculo:

<https://gse.com.co/quienes-somos/>



### Servicios acreditados por ONAC

GSE se encuentra acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), siendo la Entidad de Certificación Digital Abierta acreditada por el CEA-4.1-10V-01, su alcance ante el ONAC está disponible en:

<http://onac.org.co/certificados/16-ECD-0012020-002-ECD-AGL.pdf>

Todas las disposiciones reglamentarias asociadas a este servicio están definidas en la Declaración de prácticas de certificación (DPC) y políticas de certificados digitales que se encuentra publicada en la página web de GSE.

<https://gse.com.co/productos/>



### Certificación WEBTRUST

El Programa WebTrust ayuda a garantizar que una Entidad de Certificación esté siguiendo correctamente su Declaración de Prácticas de Certificación, verificando adecuadamente a los subcriptores y protegiendo adecuadamente sus llaves del certificado. La auditoría Web Trust verifica que una Entidad pública cumpla sus prácticas comerciales y de privacidad de la información en la gestión del ciclo de vida de las llaves y el certificado. Para ello, la Entidad debe mantener controles efectivos que garanticen la seguridad y continuidad de negocio respecto:

La información del suscriptor está debidamente autenticada (para las actividades de registro) y protegida.

La integridad de las llaves y los certificados que administra se protejan a lo largo de su vida.

## CALIDAD

### Bitácora

<b>Nombre del Documento</b>	Propuesta Comercial: INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO
<b>ID del Documento</b>	20210622-BG-CDFE-INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO-P-v.1
<b>Estado</b>	Aprobado
<b>Área</b>	Comercial
<b>Responsable</b>	Brayan Humberto Garcia Moreno
<b>Revisor</b>	Diana Cabezas
<b>Fecha Creación</b>	<b>21/06/2021</b>

### Control de cambios

<b>Versión</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Colaborador</b>
1.0 <b>21/06/2021</b>	Propuesta preliminar a cliente	Brayan Humberto Garcia Moreno

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La publicación del Decreto 2242 en noviembre de 2015 sobre la masificación de la facturación electrónica en Colombia, puso en marcha un proceso que tiene como objetivo migrar la tradicional forma de facturar en papel hacia la facturación electrónica, la cual permite emitir y recibir facturas a través de medios electrónicos, cumpliendo con las especificaciones técnicas y legales establecidas en dicho Decreto, donde se solicita como uno de los requisitos para facturar la firma digital tanto para persona jurídica como persona natural.

Bajo la resolución 000030 del 29 de abril; se indica que todas las facturas electrónicas deben tener una firma digital vigente, esto con el fin de tener un control de seguridad y autenticidad sobre todas las facturas que se expidan.

Los contribuyentes que están participando en el proceso de emisión de las facturas electrónicas reguladas con el Decreto 2242 de 2015 y la Resolución 000019 de febrero 24 de 2016 y que lo hacen a través de un proveedor tecnológico, deben firmar de forma digital todas y cada una de estas facturas, siguiendo la instrucción contenida en el anexo 2 de la Resolución 000019 de 2016.

## SOLUCIÓN PROPUESTA

La propuesta de servicios que presenta GSE a través de sus productos de certificación digital y los demás servicios son los siguientes:



**Certificados  
Digitales**



**Un certificado digital** es un archivo informático generado por una Entidad de Certificación Abierta, previo proceso de validación de identidad del suscriptor, que asocia los datos de identidad de una persona física, organismo o empresa; confirmando su identidad digital para transacciones electrónicas, con plena validez jurídica.

- Equivalente a su firma manuscrita.
- Permite garantizar la autoría e integridad de tus documentos digitales.
- Otorga validez jurídica para todo tipo de documento digital o transacción.
- Eficiencia en tus tiempos y procesos.
- Garantizando Integridad, autenticidad y no repudio.

### Certificado Digital Persona Jurídica

Es un certificado digital que se emite a una entidad representada por una persona quien actúa como responsable y poseedor del certificado emitido bajo esta característica.



Servicio tecnológico acreditado por el ONAC compuesto por una infraestructura PKI (infraestructura de llave pública) y dispositivos criptográficos HSM (Hardware Security Module) que cumplan el estándar FIPS 140-2 Nivel 3, que gestiona de forma centralizada de los certificados digitales utilizados en una organización para identificar, autenticar y firmar cada una de las operaciones electrónicas desde un repositorio único, controlado y seguro, manteniendo unos estrictos niveles de control de las claves y trazabilidad en el uso de las mismas.

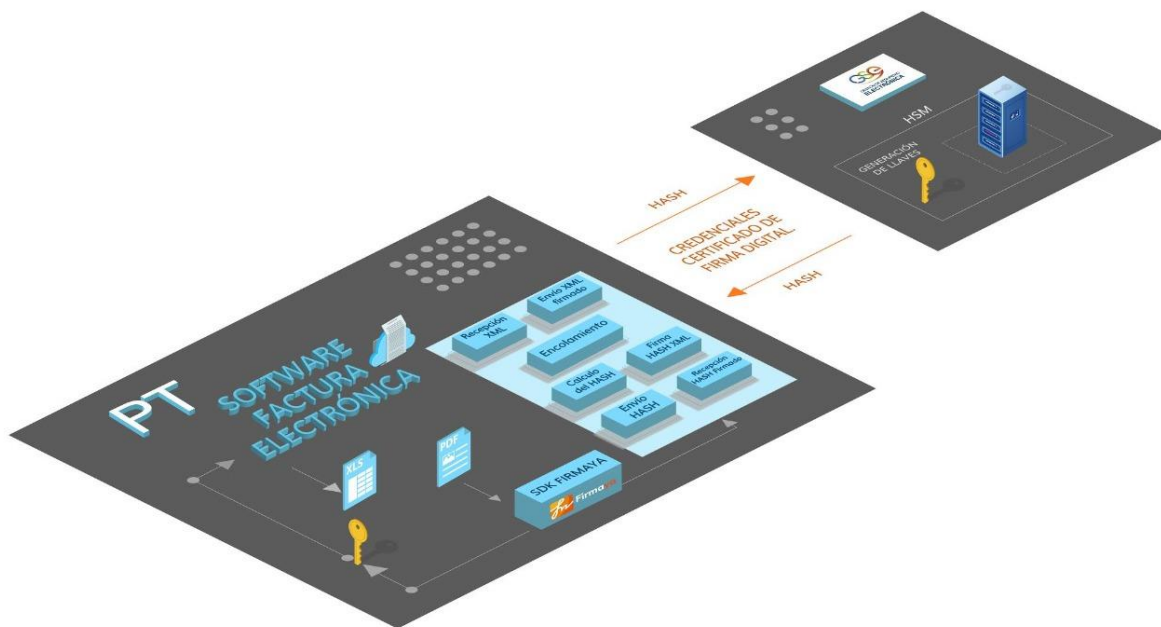


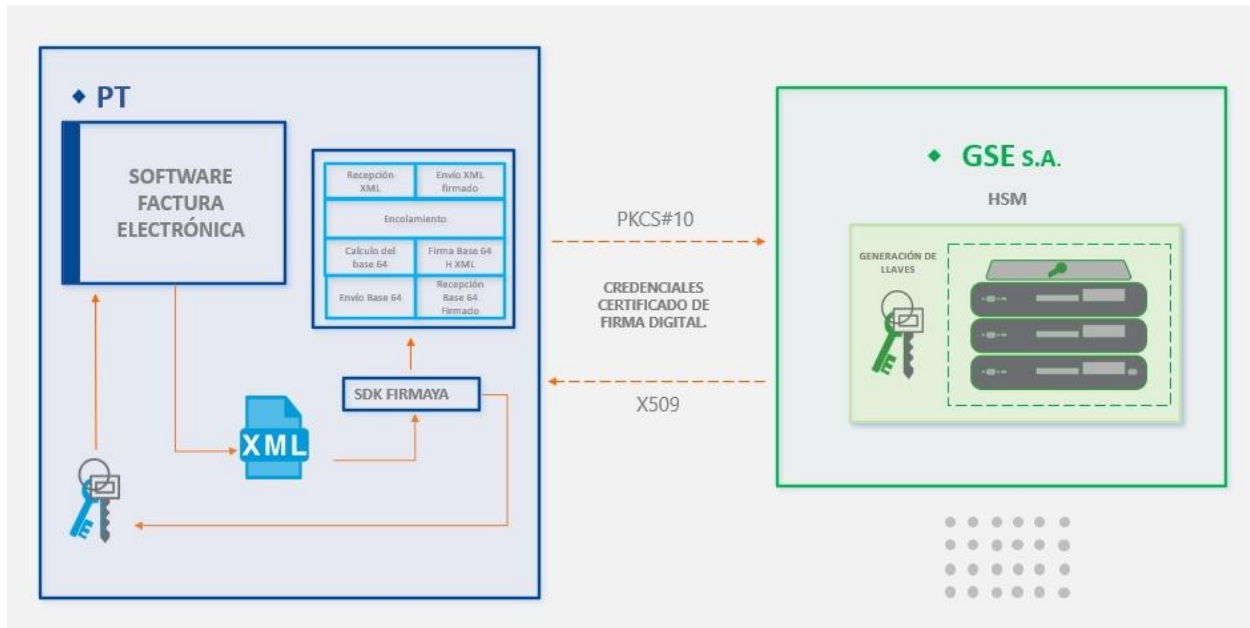
Nuestros certificados de Firma centralizada se encuentran custodiados con fuertes medidas de seguridad, para acceder a ellos el titular necesita autenticarse con un usuario y contraseña. La firma se realiza en el servidor y no en el equipo del usuario, por lo que el usuario no tiene que preocuparse de la gestión de los certificados y puede, además, firmar desde cualquier dispositivo.

El uso de certificados de firma digital en formato centralizado garantiza que los documentos firmados son directamente interoperables, facilitando así su tratamiento posterior en los sistemas de administración electrónica.

Las transacciones máximas que un proveedor tecnológico puede realizar por segundo son 10. En caso de requerir un número mayor de transacciones por segundo debe comprar un paquete de transacciones adicionales.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS





## Modelo Técnico

El modelo de firma centralizada propuesto para facturación electrónica está dado en la conformación de una solución la cual basa su funcionamiento en la integración de un SDK (firma ya), un componente de software que controla y gestiona el HASH derivado de los documentos o archivos a firmar, el cual consume los servicios web de firma centralizada.

La solución recibe los archivos (PDF, XML), ejecuta la acción del cálculo y procesamiento del HASH, se genera, se envía y se firma, posteriormente el componente vía servicio web, entregará al software del PT, la factura en su representación gráfica y XML, firmados, listos para entregar o enviar a la DIAN.

## ETAPAS DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

**Inicio:** Esta etapa tiene por objetivo confirmar el plan de trabajo aceptando la propuesta económica adjuntando el RUT de la compañía para la respectiva creación de la cotización, cuando esta se encuentre aprobada se enviará la factura para el respectivo pago (adjuntar comprobante de pago).

- Definición y alcance del proyecto.
- Creación de cotización.
- Creación de factura.
- Envío comprobante de pago.

**Planificación:** Tiene como fin realizar la asignación correspondiente de la persona a la que se va a emitir el certificado.

- Asignación de cliente.
- Validación de requerimientos del cliente
- Validación de identidad
- verificación del proceso

**Ejecución:** En esta etapa se realiza la entrega del certificado para su respectiva validación.

- Emisión del certificado.
- validación de producción.

## SUPUESTOS

La vigencia de dichas firmas se mantiene como en los certificados tradicionales, por lo anterior debe cumplir su proceso de renovación al año de su vigencia.

## PROPUESTA ECONÓMICA

<b>CERTIFICADOS DIGITALES</b>				
<b>Ítem</b>	<b>Detalle del producto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Valor Total</b>
1	Certificado digital para facturación electrónica <b>Persona Jurídica por 2 año.</b>	1	\$ 208.000	\$ 208.000
<b>SUBTOTAL ANTES DE IVA</b>				<b>\$ 208.000</b>
<b>IVA</b>				<b>\$ 39.520</b>
<b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</b>				<b>\$ 247.520</b>

## Validez de la propuesta

Esta propuesta tiene una vigencia de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega. Pasado este periodo de tiempo, GSE se reserva el derecho de evaluar el cambio en precio, tiempo y recursos.

## Condiciones

Esta propuesta reemplaza todos los anteriores documentos y comunicaciones entre las partes referentes a la misma solución o a los servicios ofrecidos. Cualquier servicio o producto no mencionado de manera expresa en este documento, no se encuentra incluido en el alcance de esta propuesta.

La presente propuesta no constituye oferta comercial en los términos de los artículos 845 y 846 del Código de Comercio de Colombia y como tal esta propuesta no obliga a GSE hasta que las partes hayan celebrado un contrato o documento contractual final y definitivo, en el que se plasmen los términos y condiciones de la prestación del servicio. La presente propuesta se preparó con base en los términos y condiciones estándar de GSE y la misma podrá ser modificada por GSE en caso de que durante la negociación del contrato final y definitivo alguna parte de lo

especificado en esta propuesta varíe o los términos y condiciones estándar de GSE se modifiquen.

Para continuar con el proceso una vez aceptada la oferta económica, se deben recibir los siguientes documentos:

- Certificado Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Certificado de Existencia y Representación Legal (No mayor a 30 días).
- Copia documento de identidad del Representante Legal.
- Comprobante de pago.

Una vez el cliente este de acuerdo con la presente propuesta, se emitirá la factura por el valor y tiempo respectivo, es de anotar que el cliente al realizar el pago de dicha factura acepta expresamente los términos y condiciones de esta solución.

## Forma de pago

La forma de pago de esta propuesta comercial puede ser acordada con el área comercial.

Para iniciar la implementación de la solución se requiere haber firmado un contrato por ambas partes. La propuesta económica no contempla gastos de traslado, hospedaje y alimentación si dicha implementación es fuera de Bogotá.

La facturación se realizará bajo demanda mensual.

El pago debe realizarse mediante depósito en la siguiente cuenta bancaria:

**Cuenta Corriente No. 000131007116 del Banco Colpatria**  
**Siguiendo las indicaciones del cajero, no olvide enviar copia del depósito**

La retención en la fuente que usted debe practicar es el 3.5% por "Servicios de licenciamiento o derecho de uso de software"

Aplica retención en ICA sólo sí el domicilio de su compañía está dentro de Bogotá.

Si EL CLIENTE no realiza el pago de la factura dentro del plazo acordado, se causarán intereses moratorios a la tasa máxima de interés permitida por la ley, sobre los valores adeudados por EL CLIENTE a GSE.

## Canales de atención

El servicio de Soporte Técnico será suministrado a través de medios electrónicos y será atendido de forma remota.

Canales de atención:

Soporte de tickets de seguimiento y gestión de los casos de soporte.

<http://soporte.gse.com.co>

Solicitud vía correo electrónico a la cuenta de correo soporte@gse.com.co

Chat en línea

[www.gse.com.co](http://www.gse.com.co)

Horario de atención:

Lunes a Viernes: 07:00 a.m. a 6:00 p.m.

Sábado: 8:00 a.m. – 1:00 p.m.

Teléfono: (031) 405 0082